

EXPEDIENTE: CONTR 2025 246994 - 00069/ISE/2025/CA
OBJETO: SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 23.315.677,76 €
Porcentaje e importe de IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994). 0€
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 23.315.677,76 €
VALOR ESTIMADO: 51.294.491,07 €

DILIGENCIA RECTIFICATIVA MEMORIA JUSTIFICATIVA

Habiéndose detectado error material en la memoria técnica justificativa de fecha 26 de mayo de 2025 en cuanto a la referencia a la Resolución de la Dirección General por la que se delegan las competencias a los titulares de las Gerencias Provinciales para la gestión del transporte escolar, se procede a su rectificación de la siguiente forma.

DONDE DICE:

3. COMPETENCIAS.

El Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación (BOJA núm. 236, 12 de diciembre 2017) dispone en su artículo 6.3 letra a) y b), que en el ejercicio de competencias y potestades públicas, le corresponde a esta Agencia “La gestión y la contratación del transporte escolar, comedores escolares, aulas matinales, actividades extraescolares y, en general, de los servicios complementarios de la enseñanza no universitaria, con excepción de aquellos comedores de gestión directa de la Consejería competente en materia de educación.”

El órgano de contratación que actúa en nombre de la Agencia Pública Andaluza de Educación por delegación es la persona titular de la Gerencia Provincial de la Provincia de Cádiz, por Resolución de la Dirección General de la Agencia, de 11 de octubre de 2021, por la que se delegan competencias en los titulares de las Gerencias Provinciales (BOJA nº 199 de 11 de octubre de 2021).

DEBE DECIR:

3. COMPETENCIAS.

El Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación (BOJA núm. 236, 12 de diciembre 2017) dispone en su artículo 6.3 letra a) y b), que en el ejercicio de competencias y potestades públicas, le corresponde a esta Agencia “La gestión y la contratación del transporte escolar, comedores escolares, aulas matinales, actividades extraescolares y, en general, de los servicios complementarios de la enseñanza no universitaria, con excepción de aquellos comedores de gestión directa de la Consejería competente en materia de educación.”

El órgano de contratación que actúa en nombre de la Agencia Pública Andaluza de Educación por delegación es la persona titular de la Gerencia Provincial de la Provincia de Cádiz, por Resolución de la Dirección General de la Agencia, de 18 de febrero de 2018, por la que se delegan competencias en los titulares de las Gerencias Provinciales (BOJA nº38, de 22 de febrero de 2018).

EL ADMINISTRADOR DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA GERENCIA DE CÁDIZ

JOSE MARIA SALVADOR BONILLA		04/06/2025 09:53:27	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw37qB8Qg08ObGwgNOi9p0Dm49J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	